

Algunas orientaciones del magisterio sobre el uso de los medios de comunicación social en la vida religiosa (Primera Parte)

Jorge Enrique Mújica

Editor y jefe de redacción del semanario Análisis y Actualidad y consultor en ética de la comunicaciones sociales en Catholic.net

La más reciente y documentada investigación acerca de las actividades religiosas desarrolladas por sacerdotes en internet y sus actitudes respecto a las tecnologías digitales fue la *Priests' ICT Use in their Religious Experience* («informe PICTURE») publicada en mayo de 2010 por la Università della Svizzera Italiana y la Pontificia Universidad de la Santa Cruz, precisamente en el contexto del año sacerdotal¹.

Entre los datos principales destacan, por ejemplo, que el 94,7% de los sacerdotes ingresa a internet todos los días (con variaciones según las áreas continentales de procedencia de los encuestados) o que el 82,8% tiene acceso a una computadora portátil y un 81,2% a una computadora fija. La pregunta que podría venir en consecuencia es «¿qué hacen los sacerdotes diariamente en la *web*?».

PICTURE refleja que el 50,6% la usa para preparar homilías, el 17,5% descarga la Liturgia de las Horas para rezarla *on line* y el 26,4% para acceso diario a redes sociales. En ámbito de opinión el 40,6% de los sacerdotes está de acuerdo con que la tecnología permite mejorar su formación (y un 23,8% muy de acuerdo con la aseveración) mientras que un 52,5% considera la red como útil o muy útil para difundir y presentar el mensaje cristiano.

En síntesis, «el 41,6% de los ePriest² en todo el mundo considera muy positivo el hecho que el recurso a las tecnologías digitales haya mejorado el modo de llevar adelante su misión sacerdotal; el 46,2% tiene una visión moderada al respecto y solamente el 12,2% tiene una percepción negativa». Más

¹ La recopilación de los cuestionarios inició el 15 de noviembre de 2009 y finalizó el 28 de febrero de 2010. La metodología apuntó a recoger el testimonio del 1% del clero mundial. 4,992 sacerdotes fue la muestra estudiada (de entre los 408.024 sacerdotes en el mundo, según los datos de 2007 de la Congregación para el Clero).

² El concepto hace referencia a los sacerdotes que tienen acceso y/o actividad en Internet y que respondieron a la consulta mundial sobre el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, que aquí estamos citando.

adelante el mismo informe refiere: «mientras el 17,5% de los ePriest está de acuerdo o muy de acuerdo sobre el hecho que “los peligros de las tecnologías son mayores a las oportunidades que ofrece”, el 38,2% no está de acuerdo con esa afirmación».

Aunque el informe no tiene un apartado que diferencie la actividad digital entre el clero diocesano y religioso, este panorama sirve de ejemplificación real sobre el quehacer diario de miles de sacerdotes católicos en el mundo. Sin embargo, ¿ha sido siempre así? ¿Quién, en dónde y cómo se ha regulado ese ejercicio pastoral? ¿Las orientaciones han sido siempre las mismas? ¿Cuál es la praxis eclesial actual para el uso de los medios de comunicación por parte de las personas consagradas?

1. Breve aproximación histórica: cómo ha tratado la Iglesia el tema de los medios de comunicación social

Primer momento. Con el inicio de la masificación de la prensa a inicios del siglo XVIII³, la Iglesia, especialmente por medio de sus pastores, asumió el desagradable oficio de señalar los abusos.

Ya por entonces al papel amonestador, comprensible y justificable en el contexto sociocultural de la época, se añadió un rol autodefensivo ante el acoso creciente de que era objeto la misma Iglesia. En la encíclica *Christianae reipublicae salus*⁴ el Papa Clemente XII denunciaba la «peste» de libros contrarios a la fe mientras que otro Papa, Pío VI, llegó incluso a referirse a la libertad de prensa que defendían algunos ilustrados como «derecho monstruoso». Análogas actitudes quedan reflejadas en al menos dos textos de Pío VII: la alocución *Diu satis*, del 15 de mayo de 1800, y la Carta Apostólica *Post tam diuturnas*, del 28 de mayo de 1814.

Años más tarde, en una encíclica (*Mirari vos*, del 15 de agosto de 1832) y en una carta (*Inter gravissimas*, del 8 de junio de 1845), el Papa Gregorio XVI imputa a la libertad de prensa un cada vez mayor indiferentismo de las personas hacia la fe.

Pío IX, en su famosa encíclica del 8 de diciembre de 1864, *Quanta Cura*, mejor conocida como *Syllabus*, reafirma el estilo de denuncia especialmente contra el pensamiento modernista cuyas manifestaciones en prensa consi-

³ Para una breve aproximación histórica puede verse J.E. Mújica, «Leer, conocer y juzgar la prensa», *Ecclesia* 1 (2009), 55-79.

⁴ La Encíclica es del 25 de noviembre de 1766.

deraba alentadores para la difusión de libros sin control y un periodismo causa de ruina moral y espiritual de las almas.

Segundo momento. Con León XIII (1878-1903) se inicia una etapa que supone un enfoque distinto; una apreciación de los aspectos positivos. La denuncia es sustituida por el aprovechamiento de la prensa misma e incluso se da una valoración diferente al concepto de «libertad de expresión».

Es en la encíclica *Etsi nos*, del 15 de diciembre de 1882, donde León XIII aborda precisamente ese punto: ¿por qué los cristianos no ponen en prácticas esas libertades de prensa y expresión para la causa noble de la fe? Años más tarde, en 1888, el mismo Pontífice volvería al tema de la «libertad» en la encíclica *Libertas praestantissimum* donde toca las libertades de culto, conciencia, enseñanza y prensa. Sobre ésta última se hace una reflexión sobre la irrenunciable relación entre libertad de expresión y verdad.

Para las primeras dos décadas de 1900 hay un contexto social que orienta las preocupaciones pastorales de la Iglesia hacia otros temas: el marxismo, la Primera Guerra Mundial y el creciente influjo del cine. Para este momento, además, ya hay una notable y activa participación de católicos en prensa⁵ y el ejercicio del periodismo es tomado ahora como un servicio de pacificación⁶.

Tercer momento. Con Pío XI (1922-1939) se inicia una tercera gran etapa cuya mejor stampa del recuerdo es el mensaje transmitido por Radio Vaticana al mundo, el primero en la historia del Papado. Fue él quien esbozó la primera aproximación sistemática al campo de la *massmediologia* con la «Carta Encíclica *Vigilanti Cura*».

Se trata de un documento sobre la importancia, poder, popularidad e impacto del cine, además de ofrecer líneas morales sobre la misma producción cinematográfica. A él se debe también la declaración de san Francisco de Sales como patrón de los periodistas católicos.

Ante el creciente impacto del cine, Pío XII dio continuidad al tema con la «Exhortación Apostólica a los representantes del mundo cinematográfico, La película ideal⁷». La Exhortación ofrece una aproximación a este campo subrayando la importancia del arte cinematográfico, qué se entiende como una

⁵ En este contexto nacen, por ejemplo, la Sociedad de san Pablo y la Obra de la Buena Prensa.

⁶ Cuando Benedicto XV publicó su encíclica *Pacem Dei*, el 23 de mayo de 1920, se refirió a los escritores y periodistas, especialmente católicos, como protagonistas por designio divino para la restauración de la paz.

⁷ Pío XII comenzó a redactar la Exhortación el 21 de junio y la concluiría el 25 de octubre 1955.

«película ideal» y cómo ésta puede llegar a ser un instrumento eficaz de elevación, educación y mejoramiento; profundiza en el objeto del cine —su contenido—, en relación al auditorio y en la presentación del mal.

Algunos años más tarde el mismo Pío XII volvería al tema pero no se quedaría sólo en él: la carta encíclica *Miranda Prorsus*, del 8 de septiembre de 1957, extendería las consideraciones a la radio y la televisión. Las reflexiones de la encíclica respectan a puntos muy específicos de la libertad de difusión y los errores que de una mal entendida práctica se derivan. Los enuncia y después baja a aplicaciones en las tres realidades estudiadas: el cine, la radio y la televisión. Un año más tarde, el 21 de agosto de 1958, Pío XII declaraba a santa Clara de Asís patrona celestial de la televisión.

Juan XXIII confirmó los documentos de Pío XII con la Carta Apostólica-*Motu proprio Boni Pastoris*, del 22 de febrero de 1959. Finalmente, es del 4 de diciembre de 1963 el Decreto Conciliar *Inter Mirifica*, sobre los medios de comunicación social, firmado por Pablo VI.

Con apenas dos capítulos, *Inter Mirifica* es el primer documento nacido en el seno de uno de los actos más solemnes de la Iglesia como lo son los Concilios, evidenciando así el protagonismo y la actitud que frente a los medios de comunicación se asume en adelante. Hay tres números de especial relevancia en el Decreto: en el 18 quedan establecidas las Jornadas Mundiales para las Comunicaciones Sociales⁸ (JMCS, en adelante), en el 19 se formula la petición de extender «los deberes y competencias» de la entonces Pontificia Comisión para Cinematografía, la Radio y la Televisión⁹, y en el 23 se manda la publicación de una Instrucción Pastoral¹⁰.

⁸ Ciertamente no se les llama así sino sólo «jornadas»: «Para mayor fortalecimiento del apostolado multiforme de la Iglesia sobre los medios de comunicación social, debe celebrarse cada año en todas las diócesis del orbe, a juicio de los obispos, una jornada en la que se ilustre a los fieles sobre sus deberes en esta materia, se les invite a orar por esta causa y a aportar una limosna para este fin, que será empleada íntegramente para sostener y fomentar, según las necesidades del orbe católico, las instituciones e iniciativas promovidas por la Iglesia en este campo». El primer mensaje pontificio para las JMCS será el de 1967, firmado por Pablo VI.

⁹ Petición acogida y llevada a la práctica el 2 de abril de 1964: sin esperar a la conclusión del Concilio Vaticano II Pablo VI emite el *Motu proprio* «In fructibus multis» con el que la precedente Comisión Pontificia pasa a llamarse ahora Pontificia Comisión para las Comunicaciones Sociales, confiándosele todos los problemas concernientes al cine, a la radio, a la televisión y a la prensa.

¹⁰ La Instrucción Pastoral *Communio et progressio*, sobre los medios de comunicación social, será hecha pública el 23 de mayo de 1971.

2. Las fuentes magisteriales

Resulta comprensible que, dado el contexto de acelerado desarrollo que conocieron los medios de comunicación a partir del siglo XX¹¹, especialmente con el advenimiento de internet desde 1995¹², los documentos magisteriales hayan sido predominantemente redactados en la segunda mitad de esa centuria.

Son tres los tipos de documentos en este campo: los pontificios, los emanados por el dicasterio competente de la Santa Sede en el campo de las comunicaciones sociales y otros de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica sobre vida consagrada y mass media.

Los documentos Pontificios

Por «documentos Pontificios» se entiende los firmados por el Sumo Pontífice. Estos pueden ser de diversos tipos: Declaraciones Conciliares, Constituciones Apostólicas, Mensajes, *Motu proprio*, Encíclicas, Cartas Apostólicas, Exhortaciones Apostólicas y otros tipo de alocuciones donde eventualmente pudo haber abordado el campo en cuestión (durante el rezo del *Ángelus* o *Regina Caeli*, homilías, discursos, audiencias públicas o privadas, mensajes y cartas privadas o públicas). Para el tema que nos ocupa se ha tratado, sobre todo, de Constituciones, Mensajes¹³, Encíclicas y Exhortaciones Apostólicas.

¹¹ Desde luego que el antecedente remoto se encuentra en la invención misma de la imprenta por parte de Gutenberg en 15.

¹² Un estudio sobre el particular se puede leer en J.E. Mújica, «Orígenes, desarrollo y perspectivas éticas de internet», *Ecclesia* 1 (2008), 73-88.

¹³ Escribimos «Mensaje» refiriéndonos a los once que anualmente escribe y publica el Sumo Pontífice con ocasión de la Jornada Mundial del Emigrante, Jornada Mundial del Enfermo, Jornada Mundial de la Alimentación, Jornada Mundial de la Juventud, Jornada Mundial de la Paz, Jornada Mundial de las Misiones, Jornada Mundial de Oración por las Vocaciones, Jornada Mundial de la Vida Consagrada, Mensaje para la Cuaresma, Mensaje Urbi et Orbi y el Mensaje para Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales, que aquí serán materia de estudio. Por «mensaje» aludimos a otros textos más bien cortos como los telegramas o pé-sames que en algunas circunstancias da el Papa.

Documentos del dicasterio competente de la Santa Sede sobre las comunicaciones sociales

«En el ejercicio supremo, pleno e inmediato de su poder sobre toda la Iglesia, el Romano Pontífice se sirve de los dicasterios de la Curia Romana, que, en consecuencia, realizan su labor en su nombre y bajo su autoridad, para bien de las Iglesias y servicio de los sagrados pastores¹⁴».

La Curia Romana se divide en 1) una Secretaría de Estado, 2) Congregaciones¹⁵, 3) Tribunales¹⁶, 4) Pontificias Comisiones¹⁷, 5) Academias Pontificias¹⁸, 6) otras Instituciones vinculadas a la Santa Sede¹⁹, 7) Oficinas²⁰ y 8) Consejos Pontificios²¹. Dentro de esta última área se encuentra el Pontificio

¹⁴ Cf. *Christus Dominus* n. 9.

¹⁵ Las Congregaciones son nueve, a saber: Congregación para la Doctrina de la Fe, Congregación para las Iglesias Orientales, Congregación para el Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos, Congregación para la Causa de los Santos, Congregación para la Evangelización de los Pueblos, Congregación para el Clero, Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, Congregación para la Educación Católica (para los Seminarios e Institutos de Estudio) y Congregación para los Obispos.

¹⁶ Los Tribunales son tres, a saber: Penitenciaria Apostólica, Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica y Tribunal de la Rota Romana.

¹⁷ Las Pontificias Comisiones son siete, a saber: Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia, Pontificia Comisión de Arqueología Sacra, Pontificia Comisión Bíblica, Comisión Teológica Internacional, Pontificia Comisión para América Latina, Pontificia Comisión Ecclesiae Dei y la Pontificia Comisión Interdicasterial para el Catecismo de la Iglesia Católica.

¹⁸ Son once, a saber: Pontificia Academia de las Ciencias, Pontificia Academia de las Ciencias Sociales, Pontificia Academia para la Vida, Pontificia Academia de Santo Tomás de Aquino, Pontificia Academia de Teología, Pontificia Academia de la Inmaculada, Pontificia Academia Mariana Internacional, Insigne Academia Pontificia de las Bellas Artes y Letras de los Virtuosos en el Panteón, Pontificia Academia Romana de Arqueología, Pontificia Academia «Cultorum Martyrum» y la Academia Eclesiástica Pontificia.

¹⁹ Nos referimos a la Fábrica de san Pedro, la Fundación «Latinitas», la Librería Editorial Vaticana, la Limosnería Apostólica, *Peregrinatio ad Petri Sedis*, el Pontificio Instituto de Música Sacra, la Tipografía Vaticana y la Agencia de la Santa Sede para la Valoración y Promoción de la Calidad de las Universidades y Facultades Eclesiásticas (AVEPRO).

²⁰ Son tres, a saber: la Cámara Apostólica, la Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica (APSA) y la Prefectura para los Asuntos Económicos de la Santa Sede.

²¹ Son doce, a saber: Pontificio Consejo para los Laicos, Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos (del cual depende la Comisión para las Relaciones con el Judaísmo), Pontificio Consejo para la Familia, Pontificio Consejo «Justicia y Paz», Pontificio Consejo «Cor Unum», Pontificio Consejo para la Pastoral de los Migrantes e Itinerantes, Pon-

Consejo para las Comunicaciones Sociales, que «se ocupa de las cuestiones relacionadas con los instrumentos de comunicación social para que, también por medio de ellos, el mensaje de la salvación y el progreso humano puedan servir al incremento de la civilización y de las costumbres²²».

La historia del actual Consejo Pontificio para las Comunicaciones Sociales hunde sus raíces en la década de los años «40´s», cuando Pío XII, el primer Papa que habló por radio, instituyó la «Pontificia Comisión de Consulta y Revisión Eclesiástica de películas sobre religión y moral». Era el 30 de enero de 1948. Nueve meses más tarde, el 17 de septiembre, el mismo Papa aprobaba el Estatuto de esa anterior oficina de la Santa Sede pero ahora bajo el nombre de «Pontificia Comisión para la Cinematografía Didáctica y Religiosa». El 31 de diciembre de 1954 cambiaría otra vez la denominación y, como el título mismo lo dice, el radio de acción y estudio: «Pontificia Comisión para la Cinematografía, la Radio y la Televisión». Sin esperar al final del Concilio Vaticano II, Pablo VI transformó la precedente Comisión Pontificia en «Pontificia Comisión para las Comunicaciones Sociales». El quinto cambio lo daría, finalmente, Juan Pablo II, quien le conferiría el rango y denominación actual como Consejo Pontificio para las Comunicaciones Sociales, vigente desde el 1 de marzo de 1989.

A este dicasterio debemos dos tipos de documentos: las instrucciones pastorales (conjunto de enseñanzas de orientación formativo-aplicativo en el ámbito de la acción apostólica en la misión de la Iglesia) y los estudios (textos centrados en el análisis de una problemática con eventuales orientaciones de solución).

Documentos de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica

Hay otros documentos que dicen relación y enriquecen la reflexión en este campo, aunque han sido emitidos por otros dicasterios de la curia.

Por su especial relación con el binomio vida consagrada-medios de comunicación destacan los de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, a saber: la *Instrucción Caminar*

tificio Consejo para las Pastoral de los Agentes Sanitarios, Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso, Pontificio Consejo para la Cultura, Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización y el Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales.

²² Cf. Juan Pablo II, Constitución Apostólica *Pastor Bonus*, art. 169.

desde Cristo²³, del 14 de junio de 2002; *Verbi Sponsa*²⁴, del 13 de mayo de 1999; la exhortación apostólica post sinodal *Vita Consecrata*²⁵, de 1996; la *Instrucción la vida fraterna en comunidad*²⁶, del 2 de febrero de 1994; *Orientaciones sobre la formación*²⁷, del 2 de febrero de 1990; *Elementos esenciales de la doctrina de la Iglesia sobre la vida religiosa dirigidos a los Institutos dedicados a obras apostólicas*²⁸, del 31 de mayo de 1983; y *La dimensión contemplativa de la vida religiosa*²⁹, de marzo de 1980. Como se puede advertir, algunos de estos documentos han sido firmados por el Papa y otros han sido emitidos directamente por el dicasterio aquí referido.

Breve repaso general por algunos documentos y su contenido

El magisterio de la Iglesia sobre las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) ha conocido un interesante y rico desarrollo tras la aparición del decreto conciliar *Inter Mirifica* del 4 de diciembre de 1963, precisamente «sobre los medios de comunicación social».

En continuidad con aquel «gran decreto», le siguieron cronológicamente la Instrucción Pastoral *Communio et Progressio* (23 de mayo de 1971) y la Instrucción Pastoral *Aetatis Novae* (22 de febrero de 1992, «sobre las comunicaciones sociales en el vigésimo aniversario de la *Communio et Progressio*»).

Han sido los documentos de mayor relieve sobre los medios de comunicación en general si bien no los únicos. Antes de *Inter Mirifica*, como ya se ha recordado, tres Papas abordaron el tema del cine, la radio y la televisión. A Pío XI debemos la Carta Encíclica *Vigilanti Cura*, sobre el cine (29 de junio de 1936); a Pío XII debemos «La película ideal. Exhortación apostólica a los representantes del mundo cinematográfico» (21 de junio de 1955) y la Carta Encíclica *Miranda Prorsus*, «sobre el cine, la radio y la televisión» (8 de septiembre de 1957).

²³ Número 9, 32 y especialmente el número 39.

²⁴ Número 20. Esta instrucción está especialmente dirigida a las monjas de clausura aunque los principios ejes orientadores de fondo tienen validez universal.

²⁵ Números 46, 88 (donde relaciona el tema general con el de la castidad consagrada) y señaladamente en el número 99.

²⁶ Número 34.

²⁷ Número 13, en el apartado sobre la castidad.

²⁸ En el número 1 hace una rápida alusión.

²⁹ Número 14.

Después de *Inter Mirifica* otros documentos han ido desarrollando temáticas más específicas, no pocas de ellas con clara referencia a Internet en particular. El Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales ha publicado «Pornografía y violencia en las comunicaciones sociales. Una respuesta pastoral» (7 de mayo de 1989), «Ética en la publicidad» (22 de febrero de 1997), «Ética en las comunicaciones sociales» (2 de junio de 2000), «Ética en Internet» (22 de febrero de 2002) y «La Iglesia e Internet» (22 de febrero de 2002). El último documento pontificio de especial trascendencia fue la Carta Apostólica «El rápido desarrollo de los medios de comunicación social» (24 de enero de 2005), del Papa Juan Pablo II.

Otros documentos de especial valor en el campo tratado son los que han emitido la Congregación para la Educación Católica, la Congregación para la Doctrina de la Fe, el Pontificio Consejo para la Cultura y uno más del Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales.

En el primer caso se trata de las «Orientaciones sobre la formación de los futuros sacerdotes para el uso de los instrumentos de la comunicación social» (19 de marzo de 1986); en el segundo de la «Instrucción sobre algunos aspectos relativos al uso de los instrumentos de comunicación social en la promoción de la doctrina de la fe» (30 de mayo de 1992); en el tercero de «Para una pastoral de la cultura³⁰» (23 de mayo de 1999); y en el cuarto de los «Criterios de colaboración ecuménica e interreligiosa en las comunicaciones sociales» (4 de octubre de 1989).

En la mayoría de las fuentes citadas hay una invitación explícita a las personas consagrada para un uso pastoral de esos medios. Centrando la atención en los principales se pueden ver, por ejemplo, *Inter Mirifica* n. 15³¹; *Communio et Progressio* n. 4³², 106³³, 111³⁴, 168³⁵; *Aetatis Novae* n. 18³⁶ y «La Iglesia e Internet» n. 11³⁷.

³⁰ Especialmente los números 9 —«Medios de comunicación y tecnología de la información» de la segunda parte titulada «Desafíos y puntos de apoyo»—, 33 y 34 —«Medios de comunicación social e información religiosa», de la tercera que lleva por nombre «Propuestas concretas», respectivamente—.

³¹ «Han de formarse oportunamente sacerdotes, religiosos y también laicos que cuenten con la debida competencia para dirigir estos medios hacia los fines del apostolado.

³² «Las Conferencias Episcopales aprovecharán la ayuda de sacerdotes, religiosos y laicos...».

³³ «Se invita a los obispos, sacerdotes, religiosos y seglares y a cuanto de cualquier manera representan a la Iglesia, a que colaboren cada vez más en las publicaciones y a que intervengan en las emisiones de radio, televisión y en el cine. Esta acción, para la cual deben ser in-

3. Orientaciones disciplinares y pastorales del magisterio sobre el uso de los medios de comunicación social en la vida religiosa

La necesidad de «traducir» principios generales a contextos particulares donde se desarrolla la vida de los religiosos es, tal vez, el reto más extendido en seminarios y casas de formación a lo largo y ancho del mundo.

El informe mundial PICTURE³⁸, del que se habló en la introducción general a este trabajo, muestra precisamente que dependiendo del continente, y en él del país, para que la utilización de las TIC sea mayor o menor. Se puede entender entonces que ese uso más o menos preponderante exija aplicaciones distintas, de acuerdo a la realidad concreta que va más allá de consideraciones de tiempos y lugares pues toca también a las posibilidades reales de contacto con las herramientas tecnológicas y de algo tan elemental como la misma conexión a la red.

No obstante las consideraciones anteriores, queda firme la valoración positiva, en el eventual uso de las TIC, por parte del magisterio y la motivación a valerse de ellas para la evangelización.

vitados y estimulados constantemente, pueden dar resultados sorprendentes. Pero la naturaleza misma de los instrumentos de comunicación exige de cuantos los utilizan, escribiendo, hablando o actuando, que estén perfectamente capacitados».

³⁴ «Es necesario que los sacerdotes, los religiosos y religiosas conozcan cómo nacen las opiniones y criterios, y así puedan adaptarse a las circunstancias del hombre actual, ya que la Palabra de Dios se proclama al hombre de hoy y estos medios prestan un eficaz apoyo a esta proclamación. Los alumnos que muestren una especial inclinación y capacidad en el uso de estos medios deben ser preparados más específicamente».

³⁵ «Corresponde a los obispos el apostolado en el campo de la comunicación, con la ayuda de los sacerdotes y laicos».

³⁶ «La educación y la formación para las comunicaciones sociales deben formar parte integrante de la formación de los agentes de pastoral y de los sacerdotes».

³⁷ «Sacerdotes, diáconos, religiosos y agentes pastorales deberían procurar formarse en los medios de comunicación para saber hacer buen uso de las posibilidades de las comunicaciones sociales sobre las personas y la sociedad, de modo que les ayude a adquirir un estilo de comunicación que hable a las sensibilidades y a los intereses de la gente que vive inmersa en una cultura mediática. Hoy esto les exige claramente el aprendizaje de Internet, incluyendo cómo usarlo en su trabajo. También pueden beneficiarse de los sitios web que posibilitan una actualización teológica y pastoral».

³⁸ El informe se convirtió posteriormente en libro. Véase Daniel Arasa, Lorenzo Cantoni & Lucio A. Ruiz (Eds.), *Religious Internet Communication. Facts, Trends and Experiences in the Catholic Church*, EDUSC, Roma 2010.

El que exista una valoración positiva presupone, por un lado, la consideración previa de los riesgos reales y posibles y, por otro, la conciencia de que un uso responsable de la libertad por parte de una persona consagrada puede confirmar esa valoración. La utilización responsable implica también la finalidad de uso que es, se puede decir, también su motor: la evangelización o, en el caso de Internet, la «evangelidigitalización» por amor al Señor, a su Iglesia y a las almas.

¿Cuál es entonces la respuesta de la Iglesia en el orden disciplinar? En el segundo párrafo del número 99 de la exhortación apostólica post sinodal *Vita Consecrata*, número explícitamente dedicado a la presencia de los consagrados en el mundo de las comunicaciones sociales, hay una primera respuesta:

«No obstante, dado su extraordinario poder de persuasión, es preciso estar alerta ante el uso inadecuado de tales medios, sin ignorar los problemas que se pueden derivar para la vida consagrada misma, que ha de afrontarlos con el debido discernimiento. Sobre este punto, la respuesta de la Iglesia es ante todo educativa: tiende a promover una actitud de correcta comprensión de los mecanismos subyacentes y de atenta valoración ética de los programas, y la adopción de sanas costumbres en su uso».

Como se advierte en el párrafo referido, la Iglesia apuesta por la educación que implica 1) comprensión, 2) valoración y 3) normas de uso. Ese número ha sido recientemente «actualizado» (tal vez no de modo directo y ciertamente en un contexto más amplio al de la vida religiosa exclusivamente) cuando en el discurso para la asamblea plenaria del Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales (28 de febrero de 2011) Benedicto XVI pidió «ayudar a comprender a cuantos tienen responsabilidad en la Iglesia a ser capaces de entender, interpretar y hablar el “nuevo lenguaje” en función pastoral», poniendo como base tres interrogantes fundamentales: «¿Qué desafíos plantea a la fe y a la tecnología el llamado “pensamiento digital”? ¿Qué preguntas y requisitos?» y «¿cuáles serán los efectos de la relación constante entre el hombre y las máquinas?»

Llegados a este punto, habiendo ofrecido tanto una apretada panorámica histórica sobre la tratativa dispensada por la Iglesia a los medios de comunicación social, así como una visión sintética por los documentos relacionados con este campo, podemos esbozar unas orientaciones basadas precisamente en esas consideraciones generales que van en las tres direcciones del número 99 de *Vita Consecrata*.

Antes de comenzar conviene tomar en cuenta el aspecto concreto que trataron los diferentes periodos históricos arriba enunciados: el primero se enfocaba en la prensa impresa con una actitud amonestadora; el segundo continúa con la prensa pero ahora desde una perspectiva de apreciación y motivación a la acción por parte de los laicos; el tercer momento comienza una aproximación sistemática al cine, la radio, la televisión y la prensa. Podemos decir que actualmente estamos en un cuarto momento caracterizado por la atención eclesial a internet, de ahí que es sobre todo en él donde las orientaciones que a continuación se ofrecen cobran especial relevancia. Por supuesto que, *mutatis mutandi*, tienen análogo valor para cualquier otro medio de comunicación.

3.1 La identidad consagrada como punto de partida

En el eventual uso de las TIC la identidad consagrada se pone como punto de partida; al uso le debe preceder y acompañar una sólida formación espiritual, una intensa vida de oración y de amistad con Jesucristo Eucaristía. No se trata de «alguien más» disponiendo de medios de comunicación sino de una persona que se ha dado a sí misma a Dios y que actúa en conformidad con lo que ese don total implica. Por tanto, nunca se debe anteponer el uso «apostólico» de las TIC al diálogo con Dios nuestro Señor.

Dado que la oración comporta silencio exterior e interior, llama especialmente la atención que el n. 24 de las «Orientaciones sobre la formación de los futuros sacerdotes para el uso de los instrumentos de la comunicación social» mencione explícitamente el silencio interior como requisito de aptitud comunicativa. La importancia del silencio en su relación con los medios de comunicación también ha quedado evidenciada en el Mensaje del Papa para la JMCS de 2012: «Silencio y palabra, camino de evangelización».

La conciencia de la propia identidad consagrada conduce a dos aspectos más: el primero es la primacía de la unión con Dios sobre el hacer. Por su dinamismo propio y uso actual las TIC facilitan la acción y, en ese sentido, absorben y animan a actuar. En el discurso de Benedicto XVI a la curia romana, del 22 de diciembre, tras hacer un repaso sobre la situación actual de la fe y la necesidad de invertir la tendencia «a la baja», el Papa también alertó sobre el riesgo de la preferencia exclusiva al hacer: «es necesario hacer muchas cosas. Pero el hacer, por sí solo, no resuelve el problema. El núcleo de la crisis de la Iglesia [...] es la crisis de fe. Si no encontramos una respuesta para ella, si la fe no adquiere nueva vitalidad, con una convicción profunda y una fuerza real gracias al encuentro con Jesucristo, todas las demás reformas serán ineficaces».

El último aspecto es la consecuencia de esa identidad en el uso de las TIC: una especie de *agere sequitur esse*³⁹. ¿Se puede decir que hay un estilo propio de comunicación religiosa? Sí, es el de la autenticidad y el de la coherencia. De suyo, fue ese el tema del Mensaje del Papa para la JMCS de 2011. Refiriéndose al estilo cristiano de presencia en el mundo digital decía el Vicario de Cristo: «puede decirse que existe un estilo cristiano de presencia también en el mundo digital, caracterizado por una comunicación franca y abierta, responsable y respetuosa del otro. Comunicar el Evangelio a través de los nuevos medios significa no sólo poner contenidos abiertamente religiosos en las plataformas de los diversos medios, sino también dar testimonio coherente en el propio perfil digital y en el modo de comunicar preferencias, opciones y juicios que sean profundamente concordantes con el Evangelio, incluso cuando no se hable explícitamente de él. Asimismo, tampoco se puede anunciar un mensaje en el mundo digital sin el testimonio coherente de quien lo anuncia. En los nuevos contextos y con las nuevas formas de expresión, el cristiano está llamado de nuevo a responder a quien le pida razón de su esperanza (cf. 1 P 3,15)».

3.2 El voto de pobreza y los medios de comunicación

Siendo los votos un elemento constitutivo de la vida religiosa, es comprensible que se les deba considerar muy atentamente en relación con el uso de las TIC. Desde esta perspectiva, una valoración general apunta a 1) sopesar en qué medida las TIC favorecen la práctica de los consejos evangélicos, 2) ponderar los riesgos más o menos extendidos en este campo y 3) considerar la doctrina de la Iglesia en los votos de pobreza, castidad y obediencia en cuanto renuncia libre, consciente, total y hecha por amor a imitación de Cristo.

La pobreza voluntaria a imitación de Cristo y por amor a Dios, entraña una vida pobre de hecho y de espíritu, el desprendimiento de los bienes materiales y la dependencia en su uso de los legítimos superiores (cf. Código de Derecho Canónico n. 600; CDC en adelante).

Siendo las TIC bienes temporales, su uso y adquisición presupone un acto de pobreza que remite a la obediencia en cuanto dependencia de la autoridad a la que está asociada en virtud de ese voto y, segundo, una atenta considera-

³⁹ Sobre este tema ya anteriormente se dedicó un artículo publicado en la revista *Ecclesia*. Véase J.E. Mújica, «El sacerdote y las redes sociales. Oportunidades, riesgos y desafíos», *Ecclesia* 2/3 (2010), 303-324.

ción acerca de si el bien deseado está en conformidad con la pobreza vivida en la comunidad a la que pertenece⁴⁰.

En un segundo momento, podría ponerse a consideración la parte del desprendimiento del bien temporal y, yendo más a fondo, es justo pensar que los consagrados deban plantearse un examen de conciencia donde el tiempo invertido en el uso de los medios de comunicación sea la materia a evaluar, como parte de este voto o promesa de pobreza.

3.3 El voto de castidad y los medios de comunicación

Una de las pocas relaciones directas que aparecen en el Código de Derecho Canónico entre medios de comunicación y votos es a propósito del de castidad (por lo demás también evidenciado algunos de los principales documentos de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica enunciados en las notas al pie de página de párrafos arriba).

El número 666 explicita claramente que «en el uso de los instrumentos de comunicación se observe la necesaria discreción y se evite todo cuanto puede perjudicar a la propia vocación y poner en peligro la castidad de una persona consagrada».

El voto de castidad entraña el compromiso voluntario por el celibato (cf. CDC can. 599). Supone, ciertamente, no pocas virtudes que ayudan a que la entrega afectiva y efectiva, interna y externa, esté realmente ordenada al supremo amor a quien se le consagra la existencia: Dios.

Por eso, un control de los sentidos, un clima espiritual favorable y una clara conciencia y conocimiento de los peligros continuos que las TIC facilitan no es algo que sobra. Es oportuno recordar que un sacerdote o una persona consagrada «no puede verlo todo, oírlo todo, decirlo todo, gustarlo todo... El Seminario —o la casa de formación— debe haberlo hecho capaz, en la libertad interior, de sacrificio y de una disciplina inteligente y sincera»⁴¹.

⁴⁰ Esta consideración apunta, en el momento presente, a una tendencia cada vez más generalizada para adquirir y disponer de los más avanzados dispositivos tecnológicos que están dejando atrás otros que en su momento también lo fueron como *laptops* y los primeros teléfonos inalámbricos, por poner dos ejemplos.

⁴¹ Congregación para la Educación Católica, *Carta circular sobre algunos aspectos más urgentes de la Formación Espiritual en los seminarios*, 6 de enero de 1980, Enchiridion Vaticanum, VII, 1982, 68.

Dada la facilidad con que Internet favorece la exposición a contenidos nocivos en el campo de la pureza, «es necesario comportarse como con los otros instrumentos (libros, prensa, conversaciones, etc.). Se deben aplicar los principios morales de las ocasiones de pecado: existe el deber grave de evitar las ocasiones próximas, libres y graves, y se deben adoptar también los medios necesarios para hacer remotas las ocasiones próximas. El carácter próximo o remoto, así como la gravedad de las ocasiones puede ser tomado en sentido absoluto o relativo; es decir, una situación puede constituir una ocasión grave y próxima para la mayor parte de las personas o puede ser ocasión grave o próxima sólo para una persona o algunas personas particulares, no siéndolo para las demás. [...] sin querer minimizar la complejidad del problema, sería reductivo considerar Internet en general como ocasión de pecado. La mayor parte de quienes tiene problemas morales con Internet lo tendrían también con otros instrumentos. También es verdad que se da el caso de personas generalmente rectas que cometen errores morales porque han caído casualmente en una página *web* moralmente negativa: pero son una minoría. [...] Teniendo presente la natural debilidad humana, presente también en personas de recta orientación moral, la frecuencia de exposición a contenidos fuertemente negativos facilita la caída y puede crear dependencia. La *porn addiction* es una patología conocida, incrementada con la difusión de Internet donde el porcentaje de contenido pornográfico respecto al total es muy alto, más que sobre otros medios de comunicación. Por este motivo es razonable afirmar que, sin querer juzgar a priori sobre la moralidad del usuario, hay obligación moral de evitar las ocasiones próximas de pecado que existen cuando se trabaja habitualmente por muchas horas sobre Internet. Entonces se puede concluir que existe el deber moral de usar un filtro de contenidos»⁴².

3.4 El voto de obediencia y los medios de comunicación

El voto de obediencia supone la renuncia a la libre determinación y la obligación de obedecer las órdenes del legítimo superior respecto a la observancia de los votos y de las normas específicas de la familia religiosa a la que pertenecen (cf. CDC can. 601).

⁴² Cf. A. Rodríguez Luño, *L'Ética de Internet*, Studi Cattolici 583 (septiembre 2009), 612. Traducción del autor.

En relación al uso de las TIC en general, y de Internet como red social en particular, el voto implica⁴³, por un lado, la práctica constante de las normas comunes de la Iglesia a todos los fieles y, si las hay, también las específicas a las personas consagradas; por otro lado, el voto supone la vivencia fiel de las normas propias de una orden o congregación religiosa respecto al uso de estos medios.

Respecto a este segundo matiz, puede suceder que la aplicación varíe de una a otra congregación religiosa y que incluso sea diversos en el caso de los sacerdotes seculares: «tanto la obediencia como la autoridad, por más que se practiquen de formas distintas, tienen siempre una relación peculiar con el Señor Jesús, Siervo obediente»⁴⁴. En todo caso, la norma universal emanada por la Iglesia será siempre un principio válido y seguro. Un gesto de dependencia filial será, por ejemplo, pedir los permisos necesarios para utilizar, con la bendición de Dios, los medios realmente necesarios para el apostolado y la formación⁴⁵.

Uno de los riesgos en relación con el voto de obediencia es caer en la dinámica propia de la comunicación actual del mundo, donde la autoridad ha venido a menos. Actualmente se presenta como «autoridad» lo más popular, votado o compartido, y es comprensible que ésta no sea la concepción de la autoridad, en relación con el voto o promesa de obediencia, en la vida consagrada.

El menoscabo de la autoridad en el ambiente digital es fruto de tres factores: 1) la interactividad de Internet como red social que ha borrado la distinción entre emisor y receptor, 2) la deformación postmoderna «donde la única verdad absoluta admitida es la inexistencia de la verdad absoluta»⁴⁶:

⁴³ Quizá se deba considerar más que el voto en cuanto vínculo jurídico, en cuanto virtud específica que ayuda en el crecimiento espiritual y asemeja más a Cristo.

⁴⁴ Cf. Congregación para los Institutos de vida consagrada y sociedad de vida apostólica, Instrucción pastoral «El servicio de la autoridad y la obediencia», 11 de mayo de 2008, n. 3.

⁴⁵ Dígase lo mismo, en el caso de Internet, para el registro en tal o cual plataforma o red social; como elemento formativo, puede ser de ayuda presentar claramente un proyecto que justifique la solicitud del permiso para una «presencia digital» y donde el informar sobre lo ahí realizado sea una manifestación más del mismo voto de obediencia que, además, ofrece una oportunidad para la dependencia con los formadores.

⁴⁶ Juan Pablo II, «Proclamar desde los terrados: el Evangelio en la era de la comunicación global», Mensaje para la XXXV Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales 2001.

«como foro en el que prácticamente todo se acepta y nada perdura, Internet favorece un medio relativista de pensar y a veces fomenta la evasión de la responsabilidad y del compromiso personales⁴⁷»; y 3) una percepción del consagrado como «uno más» en Internet o como uno que diluye, cuando no suprime, las exigencias propias de la fe.

Lo anterior supone también un conflicto de carácter teológico entre los dogmas del catolicismo, entre la Revelación, y la mentalidad propagada por las redes sociales donde se presenta como «verdadero» lo más popular, comentado, visto o reenviado. No sin razón decía el Papa Benedicto XVI en el Mensaje para la XLV Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales 2011: «Hemos de tomar conciencia sobre todo de que el valor de la verdad que deseamos compartir no basa en la “popularidad” o la cantidad de atención que provoca. Debemos darla a conocer en su integridad, más que intentar hacerla aceptable, quizá desvirtuándola. Debe convertirse en alimento cotidiano y no en atracción de un momento». Sobre el tercer punto podemos agregar que un uso que desdiga de la condición del consagrado, además del anti-testimonio, va favoreciendo el desprecio de la figura de los religiosos en general y aumenta las posibilidades de menoscabo de la autoridad por ser quien es y representa, y por no actuar en consecuencia.

Todos estos puntos valen en un momento de la historia en que los ordenadores tradicionales van quedando también «desfasados» y comienzan a ser suplidos por dispositivos móviles⁴⁸ o los así llamados «smartphones» o teléfonos inteligentes. Aquí va implícito un alto sentido de prudencia y templanza: del primero para evitar, según el lugar, un escándalo que podría seguirse de un uso de las tecnologías más recientes, no necesarias estrictamente, mientras que otras personas carecen de lo más elemental como el alimento y vestido; de lo segundo para renunciar a lo superfluo. Ambos dicen relación más bien con el voto de pobreza.

Por último, de cara a la formación de los fieles, no se debe perder de vista que los consagrados son agentes de comunicación⁴⁹, pero no está dicho que deban asumir todos los roles del comunicador. Para ayudar más y servir

⁴⁷ Juan Pablo II, «Internet: un nuevo foro para la proclamación del Evangelio», Mensaje para la XXXVI Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales 2002.

⁴⁸ Véase A. Spadaro, *L' iPad sarà la morte del web*, La Civiltà Cattolica IV (2010), 19-32.

⁴⁹ Cf. V. Comodo, *Consagrados on line, rutas para la navegación de los religiosos en Internet*, San Pablo, Madrid 2008, 59.

mejor, los laicos también asumen un papel de importancia, sobre todo, aunque no sólo, al nivel de administración técnica y operativa. Un sentido de eficacia apostólica invita no sólo a delegar sino también a involucrarlos, y para involucrarlos se debe estar formado primero.